

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

940

ORDEN de 4 de febrero de 2013, del Consejero de Salud, por la que se nombran vocales del Comité Técnico de Farmacovigilancia.

El Decreto 239/2002, de 15 de octubre, por el que se regula el sistema de farmacovigilancia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, constituye, en su artículo 8, el Comité Técnico de Farmacovigilancia como órgano colegiado adscrito a la Dirección de Farmacia del Departamento de Salud, para el asesoramiento y apoyo en materia de farmacovigilancia.

El Comité Técnico de Farmacovigilancia además de por el Director de Farmacia en calidad de presidente, está integrado por seis vocales nombrados por el Consejero de Salud.

De conformidad con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 8.4 del Decreto 239/2002,

RESUELVO:

Nombrar vocales del Comité Técnico de Farmacovigilancia a las personas que se señalan a continuación:

- Carmelo Aguirre Gómez
- Montserrat García García
- Iñigo Aizpurua Imaz
- Jesús Fernandez de Mendiola
- Ramón Saracho Rotaeché
- M.^a Pilar Manrique Martínez

Dar de baja de su cargo a Susana Fernandez Gallastegui.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2013.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.